



Aguaray (S), 14 MAR 2022

RESOLUCION N° 0389-022

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1103-021 - R.M. N° 1105-021, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es potestad del Intendente Municipal el nombramiento y designación de los Secretarios que conformaran su Gabinete (Art. N° 37 – Ley N° 7.936) y la de nombrar y remover a los Empleados de la Administración a su cargo (Art. N° 36 – Ley N° 7.936).-

QUE, es necesario disponer de personal calificado para cumplir las funciones de Secretario de Obras Publicas con el objetivo de promover los proyectos de obras viales, obras pluviales y demás proyectos de obras públicas necesarias dentro de su jurisdicción y de su competencia, impulsadas dentro del Municipio de Aguaray y Gestión de Gobierno actuante.-

QUE, a los fines de cumplir con los preceptos establecidos en nuestra Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 15: “los Secretarios y Directores del Departamento Ejecutivo, al asumir prestarán juramento de desempeñar fielmente sus funciones conforme a la Carta Orgánica Municipal”.-

QUE, en razón de ello es pertinente la sanción de la presente resolución de designación.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- DESIGNAR como Secretario de Obras Publicas de la Municipalidad de Aguaray, al Sr. **IRALA HERNANDEZ, Gustavo J.** - DNI N° 34.126.460, con domicilio en Mzna. D 10 B° 100 Viviendas de esta localidad quien deberá desempeñar tareas en concordancia con la política del Ejecutivo Municipal y sujeto a los deberes, derechos y responsabilidades propias de la función asignada y los que la Ley Orgánica Municipal N° 7.936 y Constitución Provincial le confiera a partir del día 14 de marzo de 2022.-

Art. N° 2.- DEJESE sin efecto toda resolución municipal contraria a la presente designación.-

Art. N° 3.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría B conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 4.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 5.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Obras Públicas, Oficina de Liquidaciones, RRHH y al interesado según corresponda.-



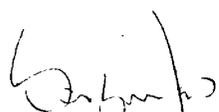
Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



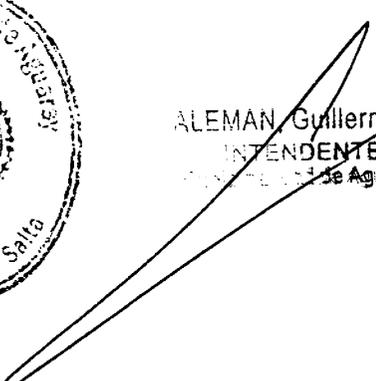
RESOLUCION N° **0389-022**

Art. N° 6.- Refrenda la presenta el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 7.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMAN Guillermo S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY